

ACTA ORDINARIA No. 1067-2018. Acta número mil sesenta y siete-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausente: Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

Invitados: Representantes de la Comisión Nacional Antidopaje Costa Rica; Luis Enrique Mora, secretario y coordinador médico; Maximiliano Moreira Accame, representante del Comité Olímpico Nacional; Adrián Echeverría Ramírez, representante de la Directora Nacional del ICODER, y Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente.-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1067-2018. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1067-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR 1066-2018.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del ACTA 1066-2018, celebrada el 01 de noviembre de 2018. -----

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba del ACTA 1066-2018, celebrada el 01 de noviembre de 2018. **Aprobado por unanimidad.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA-----

ARTÍCULO 3. El señor Hernán Solano Venegas hace lectura de correo electrónico enviado por el señor Fernando Hernández Pacheco, Jefe Unidad de Recursos Humanos, ICODER, el cual a la letra dice: -----

“Como es del conocimiento al Concurso Indefinido de Auditor Interno se encuentra en la etapa estudio por parte de la Contraloría, y en seguimiento constante de esta Unidad de RRHH, el día de hoy miércoles 7 de noviembre he llamado a los responsables que llevan el proceso, señor Mario Pérez, el cual me ha informado siguen en revisión por tanto se me informará cualquier situación al respecto.” -----

La señora Alba Quesada le recuerda a don Hernán Solano Venegas acerca de la nota enviada por el señor Allan Mosquera donde remite la respuesta dada por la Contraloría General de la República, dicha nota en lo que interesa indica lo siguiente: -----

“El presente correo tiene como propósito poner en su conocimiento respuesta que nos ha brindado la Contraloría General de la República sobre la actual situación que acontece en nuestro Departamento de Auditoría Interna, y, que debido al vencimiento del nombramiento por recargo para desempeñar las funciones de auditor interno a falta del mismo, para poder cumplir con el requerimiento del ente contralor sobre la presentación del plan de trabajo de la auditoría interna correspondiente al 2019, y, la consecuente validación que corresponde únicamente al auditor interno o funcionario con las potestades otorgadas para ello, la Contraloría nos indica que por ser una situación excepcional, nos concede un plazo máximo de 10 días hábiles posterior al nombramiento interino para cumplir con lo solicitado. -----

Es importante aclarar, que con fundamento en el “Instructivo para la operación del Sistema PAI”, el plazo oficial para presentar el plan ante el ente contralor, vence el próximo 15 de noviembre, según se transcribe (la negrita no es del original): -----

De conformidad con el ordenamiento vigente, las auditorías internas del sector público deben comunicar sus planes anuales a la Contraloría

General de la República (CGR), a más tardar el 15 de noviembre de cada año. -----

Según se indica en la circular N.° 10499 (DFOE-209) del 8 de noviembre de 2011, mediante la cual se informó sobre la entrada en operación del Sistema PAI, la fecha límite para introducir en ese sistema el plan de trabajo de la auditoría interna para el año siguiente, es el 15 de noviembre. -----

Es por lo anterior, y como se ha explicado, que por la situación que acontece en nuestro departamento, la Contraloría ha considerado ampliarlo, sin embargo, ello podría igualmente verse afectado si no se logra resolver con prontitud el nombramiento interino del titular de la auditoría interna. -----

Con base en lo expuesto, seguidamente se copia la respuesta que cordialmente nos ha brindado la Secretaría Técnica del área de fiscalización de la Contraloría a la cual nos corresponde informar, basada en la consulta realizada por la compañera Marcela Varela Fonseca, quien es la persona que se encuentra autorizada para digitar la información de los planes de trabajo de la auditoría interna en el sistema de la Contraloría, no obstante, esta información necesariamente requiere de la validación del titular de la auditoría interna como se ha indicado. -----

Doña Alba Quesada manifiesta que a ella le parece que ya se había tomado un acuerdo acerca del tema, doña Maureen Cerdas le aclara que se había hecho el nombramiento con recargo de labores por tres meses y ya el plazo se había vencido el pasado 30 de Octubre y según reglamento no se puede solicitar prórroga, por ser recargo de funciones y no un nombramiento interino. Doña Maureen Cerdas indica que se debería ir a hablar con la Contraloría, y exponer el caso de que el nombramiento del Auditor Interno está en proceso, por lo que no se podrá presentar el informe del Plan de Trabajo 2019, hasta que se haga el nombramiento. -----

ACUERDO N°3. Se acuerda pasarle los documentos referentes al concurso público N°001-2018, Nombramiento del Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación al señor Ministro de Deportes Hernán Solano Venegas para que desde el despacho del Ministerio haga la debida gestión ante la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. AUDIENCIA

ARTÍCULO 4. Se recibe a los señores representantes de la Comisión Antidopaje Costa Rica: Luis Enrique Mora, secretario y coordinador médico; Maximiliano Moreira Accame, representante del Comité Olímpico Nacional; Adrián Echeverría Ramírez, representante de la Directora Nacional del ICODER, y Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente, quienes presentan la siguiente información, acerca del logo nuevo escogido por ellos:

Guía para el uso del Isologotipo de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica



Según indican los señores, el logo anterior no tenía todos los requisitos que los distinguieran. Ellos en este nuevo logo, utilizan en las letras el color negro que significa neutralidad y el color verde que significa juego limpio, según los colores que pide la WADA, el logo también incluye la bandera de Costa Rica y el nombre completo de Costa Rica; indican que vieron varias opciones de logos y buscaron ayuda con el departamento de TI del ICODER. -----

Los miembros del Consejo les indican que están de acuerdo con esa estructura pero plantean hacer modificaciones. -----

Doña Rocío Carvajal ofrece que la Escuela de Arte y Comunicación Visual de la Universidad Nacional está en la mejor disposición de ayudar en ese tipo de proyectos, no solo para la CONAD-CR, sino para el ICODER en general para que todos los logos del ICODER lleven una lógica de relación.-----

Don Hernán Solano Venegas comenta que el día de ayer se reunió con una

estudiante de último año de la Universidad Veritas, qué además es triatleta por lo que entiende muy bien el mundo del deporte, ella quedó en hacerle una propuesta para el logo del Ministerio; igualmente ella podría ayudar en la tipología pues es comunicadora del diseño y eso se podría aprovechar ya que se había hablado en algún momento de remozar el logo del ICODER. -----

Don Víctor Núñez les dice que los logos no deben cambiar tan drásticamente y doña Rocío Carvajal les recuerda que es un nombre de marca que lo que pretende es que cuando lo vean ya la gente sepa quiénes son sin necesidad de leer. -----

Los representantes de la CONAD-CR indican que necesitan salir a la luz de la opinión pública y que vean el trabajo que están realizando. -----

El Consejo recibe la información presentada, y les hace la recomendación de solicitar una nueva sugerencia de logo, que se vea que existe una relación entre el CONAD-CR y el ICODER. -----

Los miembros de la CONAD-CR solicitan a don Hernán Solano que les suministre el contacto de la estudiante de la Universidad Veritas para que les colabore con el logo. -----

Al ser las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos se retiran de la sala. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 5. La señora Alba Quesada indica que el Acuerdo N°6, de la Sesión Ordinaria 1064-2018 está mal tomado, pues no se comprende su redacción ni se indica el asunto del que se trata, por lo que solicita que se modifique su redacción para que diga lo siguiente: “ ACUERDO N°6: Modificar el acuerdo N°17 de la Sesión Ordinaria N°1063-2018 para que se lea de la siguiente manera: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público Nacional de la Edición X Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, Nivel Escolar Inclusivo – Costa Rica 2019, organizado por el Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación (CODICADER), el Ministerio de Educación Pública

(MEP) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), los cuales ser realizarán del 05 al 11 de agosto de 2019. ACUERDO FIRME.” ----

ACUERDO N°4. Se acuerda aprobar la modificación en la redacción del acuerdo N°6 de la Sesión ordinaria 1064-2018, según redacción presentada, por la señora Alba Quesada, el cual se debe leer de la siguiente manera: ----

“ACUERDO N°6: Modificar el acuerdo N°17 de la Sesión Ordinaria N°1063-2018 para que se lea de la siguiente manera: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público Nacional de la Edición X Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, Nivel Escolar Inclusivo – Costa Rica 2019, organizado por el Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación (CODICADER), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), los cuales se realizarán del 05 al 11 de agosto de 2019. ACUERDO FIRME.” **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Doña Alba Quesada presenta oficio ARH-836-2018, suscrito por el señor Fernando Hernández Pacheco, Jefe Recursos Humanos, ICODER. En la cual se manifiesta lo siguiente: -----

“La Presidencia de la República está coordinando un estudio de posibilidades de Traslado Horizontal de puestos de JAPDEVA entre las Instituciones del Estado, lo cual en un primer plano es el que cada institución verifique, analice posibilidades de requerimientos de puestos según el cuadro que el Ministerio de la Presidencia a través del Ministerio de trabajos emitió y distribuyó entre aquellas Instituciones interesadas que se perfilan a este posible traslado. ----

Según acuerdo N°11 de la Sesión Ordinaria 1064-2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 18 de octubre de 2018, se solicita a esta Unidad de Recursos Humanos elabore un estudio que determine si es factible efectuar traslados de colaboradores de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica al ICODER. -----

A razón de ello y reunidos con la Directora de Gestión de Instalaciones, Marielos González, estos son aquellos posibles puestos que pudiéramos requerir en un eventual traslado, más que todos puestos de mantenimiento para el parque Cariari y técnicos y secretarias para las oficinas Centrales, y un Ingeniero Civil para Instalaciones, aparte que estos funcionarios de dichos puestos deben estar en total acuerdo a sus traslado y a las condiciones inminentes de cada Institución. -----

Por tanto y con el objetivo de contar con su visto bueno para poder si fuese el caso, remito cuadro con los posibles puestos a requerir, así como su respectivo costo para el ICODER para el año 2019.” -----

Doña Alba Quesada indica que en un correo electrónico enviado por Jensie Bolaños, funcionaria del Ministerio de trabajo le indica que debido a que el Ministerio de Trabajo comunicó que el proceso de traslado horizontal de funcionarios de JAPDEVA a otras instituciones “se les cayó”, por una medida cautelar interpuesta por el sindicato de JAPDEVA, deben de cambiar de metodología y ahora trabajan con personas que han manifestado estar interesados en ser trasladados, por lo que ahora se debe seleccionar entre el personal de una lista de 90 personas. Razón por la cual, la posibilidad de un traslado para el ICODER sería de dos puestos: a) un funcionario clase técnico o secretaria nivel central. b) un funcionario de mantenimiento para el Parque de Cariari. -----

Para este proceso indica doña Alba Quesada que el día 9 de noviembre el Psicólogo del ICODER, estará entrevistando para ver si esas dos personas están interesadas en trasladarse de puesto; esto para que sea de conocimiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y en espera de conocer los resultados. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 7. Víctor Hugo Alfaro González. -----

Don Víctor Alfaro presenta el oficio N° MA-A-4606-2018, suscrito por la señora Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal de Alajuela donde expresa

lo siguiente: -----

“La estatua del señor ex presidente de la República don Otilio Ulate Blanco se encuentra desde hace muchos años en el predio del parque metropolitano de la Sabana, específicamente en el sector que ocupa hoy la Federación costarricense de Ciclismo (FECOCI).-----

Dicho monumento se haya en abandono y semi escondido, sumado a que el sitio donde se encuentra realmente no corresponde a la importancia que merece esta obra histórica como la que representa una imagen de esta índole. Dado lo anterior, como Alcaldesa Municipal de Alajuela, solicito a ustedes pudieran valorar la posibilidad de tomar acuerdo firme como órgano colegiado, permitiendo que la citada estatua sea trasladada a la ciudad de Alajuela para ser colocada y expuesta en el parque Próspero Fernández (conocido popularmente como parque del cementerio), ya que los restos mortales del señor ex presidente reposan en ese campo santo. -----

ACUERDO N°5. Se acuerda solicitar al Ministerio de Cultura con copia a la Alcaldesa Municipal de Alajuela, criterio legal sobre si es posible efectuar traslado de la estatua del señor ex presidente Otilio Ulate Blanco que se encuentra en el predio del parque metropolitano de la Sabana, específicamente en el sector que ocupa hoy la Federación costarricense de Ciclismo (FECOCI). Para ser colocada y expuesta en el parque Próspero Fernández (conocido popularmente como parque del cementerio), ya que los restos mortales del señor ex presidente reposan en ese campo santo, según como la señora alcaldesa lo solicita en oficio N°MA-A-4606-2018. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. Henry Núñez Nájera.-----

A solicitud de doña Rocío Carvajal respecto a que le aclare un poco el tema del Comité Paralímpico, el señor Henry Núñez indica que hay un proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa que pretende que en el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación haya un representante del comité Paralímpico y un representante de las Federaciones Paralímpicas a lo que indican doña Rocío

Carvajal y doña Alba Quesada que debe ser inclusivo, pero ellos mismos están excluyendo pues ya don Víctor Alfaro es el representante de todas las federaciones. -----

ARTÍCULO 9. Rocío Carvajal Sánchez. -----

Doña Rocío Carvajal menciona que hay que darle seguimiento al tema de Olimpiadas Especiales, que se iba a presentar a la Asamblea Legislativa sobre el financiamiento para las personas con discapacidad y que son deportistas. Se ha planteado la necesidad de que el dinero que se le gira a los deportistas no debería ir directamente a Olimpiadas Especiales ya que ellos no financian a todas las personas que tienen discapacidad, ya que hay grupos a los que Olimpiadas Especiales no los toman en cuenta, por lo que sería bueno darle seguimiento a esta iniciativa y ampliar la posibilidad para que otras organizaciones puedan acceder a estos recursos y hacerlos llegar a los atletas con discapacidad de forma objetiva y técnica. -----

ARTÍCULO 10. Alba Quesada Rodríguez. -----

Doña Alba Quesada menciona el tema de capacitaciones de los funcionarios, ella indica que hay muchos funcionarios haciendo solicitudes para capacitaciones, ella como Directora Nacional los rechaza por restricción del gasto por lo que se debería derogar la Comisión de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano que entrega las becas pues no están cumpliendo su labor. Que la mejor opción sería modificar el reglamento de becas para que la solicitud vaya primero a Dirección Nacional y posteriormente elevarlo al Consejo para que ellos decidan si dan su aprobación, pues se debe valorar qué es procedente y que no es procedente por la situación económica del país. La señora Maureen Cerdas comenta que la Comisión se está convirtiendo en un obstáculo, pues no está cumpliendo bien su función. -----

El señor Hernán Solano Venegas expresa que si se va a invertir dinero, se debe hacer buscando la eficiencia del gasto, de manera que constituya una inversión. -----

Doña Rocío Carvajal indica que la capacitación debe ser una inversión siguiendo los lineamientos de la institución, que es la que debe determinar cuáles áreas y a cuáles funcionarios se les debe otorgar permiso para capacitación de acuerdo con las necesidades institucionales. -----

ACUERDO N°6. Se acuerda derogar el artículo del Reglamento Autónomo de Servicios del ICODER, que regula lo concerniente a la asignación de Becas y Facilidades de Capacitación; para que se elimine la Comisión de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano y que las solicitudes de becas y capacitaciones sean elevadas a la Dirección Nacional con aprobación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, así mismo revisar la redacción del reglamento, esto debido a la situación económica del país. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 11. El señor Hernán Solano Venegas hace lectura del oficio FCB-326-10-2018, suscrito por el señor Juan Carlos Gutierrez Vargas, Presidente de la Federación Costarricense de Balonmano, dicho oficio se transcribe a continuación: -----

“Reciban nuestro más cordial y atento saludo, seguidamente deseamos solicitar su ayuda para el transporte y nacionalización del piso de balonmano que nos fue donado por la Federación Internacional de Balonmano, a la Unidad Ejecutora del Proyecto ICODER-BCIE-2184 se le envió nota FCB-228-08-2018, en la cual se les comunicó la donación del piso y el compromiso a realizar el trámite de nacionalización y transporte del piso, la solicitud a la IHF, para importar este piso fue hecha en este momento por indicaciones y solicitud de la Unidad Ejecutora del Proyecto ICODER-BCIE-2184. -----

La estimación de gastos es la siguiente: -----

	Dólares **	Colones	
Costo de transporte marítimo	\$2,600.00	¢1,625,000.00	
Costo de Nacionalización	\$3,350.00	¢2,093,750.00	

Almacenaje	\$300.00	¢187,500.00	
Total dinero requerido	\$6,250.00	¢3,906,250.00	
A pesar de que es una donación para efectos de aduana debe tener un valor comercial declarado que sería 9686.25 Euros			
** Se debe tomar en consideración las fluctuaciones en el tipo de cambio.			

Acudimos a ustedes para que nos ayuden con el proceso, debido a que nuestra organización en estos momentos no cuenta con el presupuesto necesario para hacerle frente a este gasto.”-----

Ante esta solicitud don Hernán Solano Venegas indica que habría que ver el orden de los tiempos y la UEP debería hacer la consulta para saber si se aprueba. -----

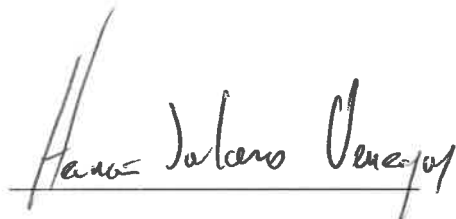
Aprovechando el tema la señora Alba Quesada indica que el día de mañana 9 de noviembre de 2018, va a subir a SICOP la información para declarar infructuosa la Licitación Pública LN2018-000004-0011400001, del Proyecto Pabellón Deportivo y Centro Acuático, acogiéndose a la recomendación hecha por la Comisión de Licitaciones. De igual manera solicita que la señora Maureen Cerdas, Asesora Legal junto con el señor Franklin Solís, de prensa y relaciones públicas redacten los motivos de declararlo de esa manera. -----

Don Henry Núñez también hace la consulta acerca del pebetero del Estadio Nacional, pues éste fue otorgado en custodia al Comité Olímpico Nacional, y se debe presentar en el Ministerio de Hacienda un contrato de cesión al ICODER como requisito formal, por lo que le va a pasar los oficios de Hacienda a doña Alba Quesada para que ella haga una nota a legal y se pueda presentar ese requisito. -----

ACUERDO N°7. Se acuerda trasladar a la Directora Nacional la solicitud de la Federación Costarricense de Balonmano en oficio FCB-326-10-2018, suscrito por el señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas, referido a la donación de piso de balonmano, a fin de que se reúna con ellos a verificar el procedimiento

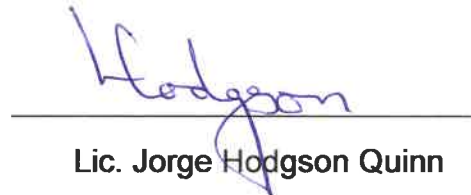
realizado y lo informe a este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas.-----



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO